



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8.476 / 2017.

ZAPALLAR, 21 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 691/2017, de fecha 21 de Diciembre de 2017, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM 131-35422-01 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 131-02595-03, por un monto de \$ 22.085.203.- (veintidós millones ochenta y cinco mil doscientos tres pesos), según detalle por Establecimiento Educativo:

Establecimiento	Monto \$
Liceo Zapallar	9.222.604.
Escuela Balneario Cachagua	4.584.072.
Escuela Mercedes Maturana	5.181.509.
Escuela Aurelio Duran Almendro	3.097.018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DAEM 2017

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / MCA / GAMD / ffd.-